

Programa Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) Contraloría Social -PEFEN

Constitución y Registro de Comités de Contraloría Social en 10 pasos

PEFEN

LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL SON LAS QUE REALIZAN LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

1. Se constituirá al menos un Comité por cada Escuela Normal en que se ejecute un programa sujeto a Reglas de Operación.
2. La Coordinación Estatal del Programa Federal organizará una reunión para que los beneficiarios (del PEFEN) acuerden la constitución del Comité. Elegirán por mayoría de votos a los integrantes y se promoverá que se integre equitativamente por mujeres y hombres. Los integrantes no deben ser menos de cuatro ni exceder de ocho.
3. Los Integrantes del Comité entregarán a la Coordinación Estatal un escrito libre para solicitar el REGISTRO del Comité de Contraloría Social.
4. La Coordinación Estatal del PEFEN verificará que los integrantes del Comité tengan calidad de beneficiarios conforme al Padrón correspondiente.
5. La Coordinación Estatal expedirá la CONSTANCIA de registro del Comité de Contraloría Social.
6. La Coordinación Estatal asesorará y proporcionará a los Comités de Contraloría Social la información oportuna y completa del programa sujeto a Reglas de Operación.
7. La Coordinación Estatal o Escuela Normal organizará al menos 2 reuniones por año fiscal con los Comités de Contraloría Social, para que los integrantes expresen sus opiniones respecto a la ejecución del PEFEN. Se levantará minuta de estas reuniones.
8. Los Comités registrarán en las cédulas de vigilancia y en los formatos de informes anuales, los resultados de las actividades de contraloría social, y los entregarán a la Coordinación Estatal a través de las Escuelas Normales.
9. Los Comités recibirán las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PEFEN y deberán presentarlas al órgano que corresponda o a la Coordinación Estatal para su atención.
10. Los Comités deberán informar a los beneficiarios de los resultados de las actividades de contraloría social con base en las cédulas de vigilancia e informes.

ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS

Vigilar que:

- a) Se difunda información veraz y oportuna sobre la operación del PEFEN.
- b) El ejercicio de los recursos públicos, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- c) Se difunda el padrón de beneficiarios.
- d) Los beneficiarios del PEFEN cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- e) Se cumpla con los periodos de ejecución.
- f) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- g) El programa no se utilice con fines políticos, electorales o de lucro.
- h) El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias del programa.